RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 65/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Consejero Dr. Ezio F. Tracanna – representante popular circunscripción Esquel, el cumplimiento de diversas y amplias funciones Constitucionales e Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas (art 39° inc. c ROF Ley V 70).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de movilidad al Consejero Dr. Ezio F. Tracanna por el service técnico realizado en el Taller Pedro Corradi SA CUIT 33-52033241-9 (factura n° 0062-00003100), en razón de la utilización de su vehículo particular patente AD679SA, en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2º) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830002731005371600019, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 18 de setiembre de 2026

Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut